



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-41/2021

03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del tres de noviembre de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores:	SR. CORONEL ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CORONEL PA. DEM	ARQUÍMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAPITÁN DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAPITÁN INF.	ALTRIO ELÍ TORRES TREJO
	SRA. TENIENTE DE FRAGATA	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-40/2021 DE FECHA 26OCT021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe del Comité de Auditoría, Tercer Trimestre 2021.
 - B.- Autorización para la venta del inmueble denominado "El Amate", en San Miguel.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-40/2021 DE FECHA 26OCT021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-40/2021 de fecha 26 de octubre de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe del Comité de Auditoría, Tercer Trimestre 2021.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Máxima Stephanie Flores, Secretaria del Comité de Auditoría del IPSFA, quien inició la exposición indicando la base legal de la presentación, que está contemplada en el reglamento del comité, específicamente en el art. 5 "Atribuciones del Comité: literal e) Informar al Consejo Directivo los asuntos tratados por el Comité".

Posteriormente se detalló el contenido de la presentación la cual se presenta a continuación:

1. Puntos tratados en sesiones de comité tercer trimestre
2. Seguimiento a las resoluciones de Consejo Directivo
3. Seguimiento a las observaciones, hallazgos y recomendaciones que se formulen de los Entes Fiscalizadores
4. Propuesta de informe al Consejo Directivo sobre el trabajo del comité
5. Puntos varios

Por otra parte, la Licda. Flores informó que, en el seguimiento a las resoluciones de Consejo Directivo del tercer trimestre de 2021, se determinaron 12 actas revisadas (25-36/2021), con 53 puntos tratados de los cuales 35 el Consejo Directivo se dio por enterado; y los 19 restantes se les dio el seguimiento respectivo, encontrándose pendientes siete puntos que desarrollar contemplados en las resoluciones N° 112; 128; 138; 145; 146; 151 y 156, los cuales se les dará seguimiento en el siguiente trimestre.

Con respecto al seguimiento a las observaciones, hallazgos y recomendaciones que formulen los Entes Fiscalizadores, se detallan los resultados a continuación:

• Auditoría Externa:

A la fecha de este seguimiento, la firma de Auditoría Externa "Velásquez Granados y CIA" había presentado al Consejo Directivo la primera y segunda carta de gerencia financiera y fiscal que corresponden a la evaluación del primer y segundo trimestre 2021, según detalle:

N°	Descripción	Estatus
Carta de gerencia auditoría financiera primer trimestre		
1	No se cuenta con políticas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normativas de seguridad.	En Proceso
Carta de gerencia auditoría fiscal primer trimestre		
No se determinaron condiciones reportables		



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Este hallazgo se dio por superado en la segunda carta de gerencia.

Descripción	Estatus
Carta de gerencia auditoría financiera segundo trimestre	No se determinaron condiciones reportables
Seguimiento a recomendaciones de auditoría externa 2020	Hipotecas no inscritas en el CNR - En proceso
Carta de gerencia auditoría fiscal segundo trimestre	No se determinaron condiciones reportables

• Auditoría Interna:

El seguimiento del informe del tercer trimestre será revisado en el comité del mes de noviembre 2021.

• Corte de Cuentas de la República:

Se recibió por parte de la Corte de Cuentas de la República, oficio REF. CCR-EE-IPSFA-DA6-6-2021, relacionado a Examen Especial de Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Examen Especial de Gestión Ambiental al IPSFA, período del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, relativo al período del 01/06/2017 al 31/05/2019.

• Superintendencia del Sistema Financiero:

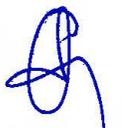
A la fecha de este seguimiento no se ha recibido ninguna comunicación u oficio de ese Ente.

Finalmente, se mencionó al Consejo Directivo que con la finalidad de dar seguimiento a lo acordado por este comité en el acta de la sesión CD-09/2021; y Circular de Gerencia General N° 004 de fecha 23/09/2021, se presentó la verificación del borrador de carta de gerencia de la Auditoría Externa, correspondiente al 2° trimestre, siguiente:

AUDITORÍA FINANCIERA		
N°	NOMBRE DEL HALLAZGO	Situación Actual
1	Monto de fondo circulante de monto fijo no ha sido actualizado al salario mínimo vigente.	Cumplida
2	Expedientes de préstamos revelan inconsistencias de información de clientes de acuerdo con políticas y normativas aplicables.	Cumplida
3	Expedientes de recursos humanos incompletos de acuerdo con el Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Recursos Humanos.	Cumplida
AUDITORIA FISCAL		
1	Presentación extemporánea del informe de retención, percepción o anticipo a cuenta de IVA (F930) correspondiente a enero 2021.	Cumplida

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Autorización para la venta del inmueble denominado "El Amate", en San Miguel.



El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar, Jefe de la Unidad de Negocios InmoIPSFA, quien inició su presentación explicando como antecedente que en fecha 02 de julio del presente año, la Alcaldía de San Miguel envió nota al IPSFA, en la que informa el interés por adquirir el inmueble propiedad del IPSFA conocido como "El Amate", ubicado en Cantón El Amate, sobre 8ª Calle Poniente, calle a Ciudad Pacífica, departamento de San Miguel, de un área de 87,010.76 m², equivalentes a 124,495 v². Manifestó que posteriormente el 13 de agosto del 2021, el IPSFA envió respuesta a la Alcaldía de San Miguel, haciendo del conocimiento del [REDACTED] Amate, es de \$1,500.000.00. Seguidamente expuso que en fecha 20 de octubre, la Alcaldía de San Miguel hizo una contraoferta por el inmueble conocido como El Amate, por un valor de \$1,400.000.00. En dicha nota el señor [REDACTED] manifiesta que la nueva oferta responde al avalúo realizado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Asimismo, expuso los antecedentes del inmueble, mencionando que la propiedad fue adquirida en junio de 1995 a un valor de \$518,643.89, y que su valor en libros actual es de \$1,140,374.20, el cual posee una extensión superficial de 124,495 v². Al mismo tiempo manifestó que el inmueble tiene una afectación a favor de ETESAL S.A de C.V, sobre un área de 4,343.36 m² equivalentes a 6,214.48 v².

Posteriormente explicó que, según registros administrativos de la Unidad de Negocio, desde el año 2007 hasta julio de 2021 se ha efectuado una erogación aproximada de \$38,869.68 en concepto de pago de impuestos municipales, mantenimientos y otros gastos. Asimismo, que el terreno generó ingresos al Instituto en concepto de arrendamiento de \$6,311.33 en el período de 1999-2010.

Por otra parte explicó que en el período de 2013-2018 se contrató a la empresa Servicios Global, con el objetivo de realizar la consultoría para el diseño urbanístico de las propiedades el Jute y el Amate, firmando un contrato por un valor de \$52,400.00 para la consultoría del proyecto Portal Real; dicha consultoría no pudo concluirse debido a que IPSFA no obtuvo la servidumbre de aguas lluvias requeridas por el MARN, razón por la cual únicamente se canceló un total de \$26,200.00 a Servicios Global, por lo que al sumar los costos en los que ha incurrido el Instituto al ser propietario del referido inmueble, se obtuvo un monto total aproximado de \$65,069.68.

Con base a lo anterior, la Licda. Escalante concluyó que la utilidad que obtendría el Instituto, al vender dicha propiedad a un



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

valor de \$1,400.000.00 sería de \$194,556.12, es decir un 14% de utilidad sobre el valor en libros más los gastos, tal como se muestra en el siguiente detalle:

FECHA DE COMPRA	EXTENSIÓN V2	VALDR SEGÚN COMPRA	VALOR EN LIBROS	GASTOS	TOTAL DE VALOR EN LIBROS + GASTOS	VALOR DE VENTA	UTILIDAD
02-jun-95	124,495	\$ 518,643.89	\$ 1,140,374.20	\$ 65,069.68	\$ 1,205,443.88	\$ 1,400,000.00	\$ 194,556.12

Así mismo concluyó que si se analiza la oferta desde el punto de vista del valor de adquisición más los gastos, la utilidad que obtendría el Instituto sería de \$816,286.43, es decir, un 58% sobre el valor de adquisición más los gastos.

FECHA DE COMPRA	EXTENSIÓN V2	VALOR SEGÚN COMPRA	GASTOS	TOTAL DE VALOR DE ADQUISICION + GASTOS	VALOR DE VENTA	UTILIDAD
02-jun-95	124,495	\$ 518,643.89	\$ 65,069.68	\$ 583,713.57	\$ 1,400,000.00	\$ 816,286.43

Por lo que la oferta presentada [REDACTED] puede ser aceptada.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, aprobar la venta del inmueble de naturaleza rústica conocido como “El Amate”, ubicado en Cantón El Amate, sobre 8ª Calle Poniente, calle a Ciudad Pacífica, departamento de San Miguel, de un área de 87,010.76 m2, equivalentes a 124,495 v2, con número de matrícula 80090693-00000, a un valor de \$1,400.000.00, equivalentes a \$11.24543154 por v2.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 178:

1. Autorizar de conformidad al Art. 12 literal h) de la Ley del Instituto, la venta a favor de la Alcaldía de San Miguel del inmueble de naturaleza rústica conocido como “El Amate”, ubicado en Cantón El Amate, sobre 8ª Calle Poniente, calle a Ciudad Pacífica, departamento de San Miguel, de un área de 87,010.76 m2, equivalentes a 124,495 v2, inscrito a favor del IPSFA con número de matrícula: 80090693-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, departamento de San Miguel, por un valor de \$1,400.000.00, equivalentes a \$11.24543154 por v2.
2. Autorizar al señor Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el monto de la venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSEA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido dos solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$10,435.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la "E", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo los destinos de las mismas "Pago de Deudas". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

Nº	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$9,435.00	\$9,435.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,000.00	\$1,000.00	Pago de deudas
TOTALES			\$10,435.00	\$10,435.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Que se autoricen las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Pago de deudas" requiere, de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 179:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes “Pago de deudas” requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED] pensionado.	\$9,435.00	Pago de deudas
2	[REDACTED] pensionada.	\$1,000.00	Pago de deudas
TOTAL		\$10,435.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$169,899.55, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Destino
1	[REDACTED]	Activos	\$94,399.55	Adquisición de terreno y mejoras.
2	[REDACTED]	Activos	\$75,500.00	Adquisición de vivienda.
TOTAL			\$169,899.55	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en el Complejo Habitacional Kuauka'li Norte, Polígono "A", Pasaje No. 4, Lote No. 4, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, la cual está valuada en \$121,199.40.
2. Propiedad ubicada en el Complejo Urbano Montemar Fase III, Etapa I, Polígono "Q", lote No. 97, Colón, La Libertad, el cual está valuado en \$75,516.23.

Como parte de la presentación indicó que, para el mes de noviembre 2021, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$466,163.11, y que a la fecha se ha

invertido en préstamos \$2,867,673.78, como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$3.8 millones de dólares, con cargo a los programas del seguro de vida y fondo de retiro.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suplen las necesidades de los solicitantes, en el primer caso, de adquirir un lote para vivienda, y segundo de adquirir una vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No.180:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$94,399.55; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de terreno y mejoras, por un inmueble ubicado en el Complejo Habitacional Kuaukali Norte Polígono "A", Pasaje. No. 4, Lote No. 4, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, el cual está valuado en \$121,199.40.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$75,500.00; Plazo: 300 meses ; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en el Complejo Urbano Montemar Fase III, Etapa I, Polígono "Q", lote No. 97, Colón, La Libertad, el cual está valuado en \$75,516.23.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V. - PUNTOS VARIOS.

A. - SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES IPSFA EN LA JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, sobre la base legal para el nombramiento de representantes del IPSFA en la Junta Directiva del FOPROLYD. Expresó que de conformidad al Art. 5 de la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, por medio de la cual fue creado el FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO, la Dirección del referido Fondo será ejercida por una Junta Directiva, cuyos



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

miembros durarán dos años en sus funciones, y la conformación de dicha Junta establece en el literal f) un representante permanente del IPSFA.

De acuerdo a Resolución No. 23, del acta de la Sesión CD-07/2020, del 18 de febrero de 2020, actualmente se encuentran nombradas como representantes del IPSFA ante dicha Junta Directiva las Licenciadas CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ, como propietaria, quien fungió como Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios hasta el 27 de octubre del presente año; y VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN, colaborador jurídico de dicha Unidad, como Suplente.

En vista que la Licenciada Rivera Méndez, a partir del 28 de octubre del presente año, ha asumido el cargo de diputada del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), se recomienda nombrar a las señoras BLANCA SANDRA HENRIQUEZ DE ALVAYERO, y ALEJANDRA MARCELA NAVAS DE ROLDAN, como representantes del IPSFA ante la Junta Directiva de FOPROLYD, Propietaria y Suplente respectivamente y notificar esta resolución a las personas nombradas y al FOPROLYD.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 181:

Nombrar de conformidad al Art. 5 de la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, a partir de esta fecha y por un período de dos años a las señoras BLANCA SANDRA HENRIQUEZ DE ALVAYERO y ALEJANDRA MARCELA NAVAS DE ROLDAN, como representantes del IPSFA ante la Junta Directiva de FOPROLYD, Propietaria y Suplente, respectivamente, debiendo notificar esta resolución a las personas nombradas y al FOPROLYD.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

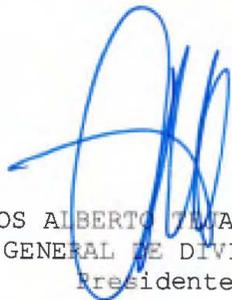
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes nueve de noviembre de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Recurso de apelación por denegatoria de pensión por sobrevivencia.
- B.- Autorización de Bases del Proceso de Libre Gestión LG3-25-2021 “Servicio de sustitución de línea de impelencia en complejo residencial GREENSIDE Santa Elena”.
- C.- Autorización de Bases del Proceso de Libre Gestión LG3-29-2021 “Servicio de remodelación de capilla Ascensión y pasillo principal del primer nivel de FUDEFA”
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

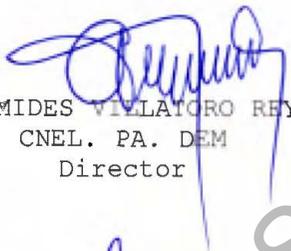
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diez folios útiles, a las diecisiete y treinta horas del día tres de noviembre de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



CARLOS ALBERTO OVADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente



JOSÉ WILERIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM
Director



JOSE ROBERTO VIDES NIEVES
CAP. DE FRAGATA DEM
Director



ALIRIO MUÑOZ TREJO
CAP. INF.
Directora



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALVARO
TTE. DE FRAGATA
Directora



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario